

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación y Juventud
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD DE PROTOCOLO PARA ACREDITAR Y RECONOCER LA INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS** de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO, C/ Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 de Madrid

EXPONE:

PRIMERO. - Nos han llegado consultas, de funcionarios y funcionarias del cuerpo de maestros que han sido seleccionados para formar parte de los tribunales de la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, sobre los requerimientos para acreditar su situación de Incapacidad Temporal.

SEGUNDO. - Se les solicita tener una licencia por enfermedad con fecha anterior a la publicación de la composición de los tribunales (3 de junio de 2022). Lo que es imposible si la situación de IT comenzó después y además esas licencias tardan en tramitarse.

TERCERO. - Se han solicitado informes médicos, además de la baja prescrita por el facultativo.

Y, por lo expuesto,

SOLICITA:

- **Se proceda a comunicar a las presidencias de los tribunales un protocolo para el reconocimiento de la situación de Incapacidad Temporal.**
- **Que ese protocolo garantice la LOPD respecto a los informes médicos, que deberían facilitarse sólo a la Inspección Médica, que es quién tiene esa función.**
- **Que se contemplen todas las situaciones de IT, anteriores y posteriores al 3 de junio de 2022.**

En Madrid, a 9 de junio de 2022

Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General
Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid